Precios de suscripcion

Franqueo concertado

Precios de inserciez

Pesetas

LOGROÑO Un mes.... 2
Tres meses 5'50
Seis meses 10'50
Un año.... 20'50

Un mes.... 2'50
Tres meses 7
Seis meses 7
Seis meses 12'50
Un año.... 24

Números sueltos, 25 cèntimos de peseta cada uno. Boletine Oficial
de la provincia de Lograño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que ne vengan registradas por conducto de las oficinas del Cobierno de provincia.

Las Leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y les suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ò letra de facil cobre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Junio.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Exposición

SENOR: Los funcionarios de los Cuerpes de Correos y Telégrafos que se ocupan en la preparación de Aspirantes para el ingreso en ellos resultan incapacitades para ejercer de Jueces en las epesiciones y sustraídes al cumplimiento de este servicio, que deben estar en disposición de cumplir. Para evitar este dano, que dificulta mucho la formación de los Tribunales correspondientes, el Ministro que suscribe tendrà el honor de proponer á S. M. disposiciones relativas al Cuerpo de Correos cuando puedan dictarse, sin perjuicio de los aspirantes ya admitidos à las actuales oposiciones, y somete desde luego á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto respecto al Cuerpo de Telégrafos, porque sus oposiciones à ingreso necesitan ser convoca das en breve.

Madrid 6 de Junio de 1907.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

Juan de La Cierva

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Vengo en decretar lo siguiente:

Articulo 1.º Los funcionarios del Cuerpo de Telégrafes en activo servicio no podrán dedicarse à la preparación de opositores para el ingreso en el Cuerpo.

Art. 2.° Los que se hallen en situación de supernumerarios y dedicados á la enseñanza preparatoria para Telégrafos no podrán reingresar en el Cuerpo, aun cuando haya transcurrido el plezo mínimo de un año que se fiala el art. 28, apartado 2°, del Reglamento orgánico, mientras no se hayan verificado todos los exámenes de la convocatoria siguiente.

Dade en Palacio à seis de Junio de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro do la Gobornación, Juan de La Cierva

(Gaceta del 11 de Junio.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda

1165

Con sujeción á los respectivos pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias, publicadas en el Boletin oficial, número 192 y en los pertenecientes del 14 al 18 de Septiembre último, se sacan á subasta los aprovechamientos que se detallan en la relación que aparece à continuación, los cuales se celebrarán en los meses, días y horas que en la misma se citan, y tipos de tasación que también se expresan.

Los Alcaldes de los pueblos que se mencionan en la primera casilla de dicha relación, darán cuenta à esta Delegación de Ha-

cienda y al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa, encargado del servicio, del resultado de aquellas tan pronto tengan lugar, y remitirán el correspondiente expediente aprobada que sea la subasta por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 7.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Logroño 10 de Junio de 1907.— El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

THE THE SECTION AND AND AND ADDRESS OF THE SECTION

THE REST OF DATE WHEN OF COLUMN

出版的 · 中国中国的国际企业 · 多种的第一位 · 多种的图像

Stanff. madagett if edamerous anti-

Marie 1905年1919年 , 19 1919年 [1]

CEPRUS IND AL SERVICE

-mai versay si no 🎤 kuli tab erisa af Air.

Mostle C. College sons abstract

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

REGIÓN 4.ª

PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de los aprovechamientos que han de ser objeto de subasta con arregio á los plieges de condiciones

PUEBLOS en que han de cele- brarse las subastas	NOMBRES de los montes	PERTENENCIA de los mismos	PASTOS Núm. de cabezas		TASACIÓN	SUBASTAS	FECHAS en que han de tener lugar		
			V 54. 8.2	MAYOR	Pesetas		DÍA	MES	EORAS
Cervera del río A ihama Ceñas	Mediano R Y dro	Cervera del río A hama C-ñas y Commerca	2400 900	70	1014 441	5. ⁸ 5 ⁸	28	Junio Id.	12 12

Logroño 10 de Junio de 1907. - El Ingeniero Jefe de la Región, Emilio Torre y Bayo.

ADBINSTRACION MINICIPAL

LOGROÑO

1090

Extracto formulado por el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Abril último, para su publicación en el Boletin oficial de la provincia, según se previene en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día 6

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alfredo Muñez y Martínez de Morentín. Se aprobé el acta de la anterior.

Se acerdó dar las gracias por la concesión de nuevas obras para el Museo de reproducciones artísticas, y pagar la mitad del importe de su instalación con cargo á Imprevistos, siempre que no exceda de quinientas pesetas.

La Corporación quedó enterada de la contestación dada por la Dirección general de Cemunicaciones, diciende que no es posible instalar por ahora el servicio telefénico solicitado; pero se desigaé una Comisión especial, para que vea si es posible vencer los ebstáculos.

Se acordó inseribir en el padrón de vecinos, á Gregorio Sierra.

Fué autorizado D. Isidro Bergasa, para construir un edificie en la calle del 11 de Junio, con arregle á los planos presentados, á las líneas señaladas en el general de alineaciones y á las prescripciones generales de Policia arbana que rigen en esta ciudad.

También se autorizó á D. Nicelás Hernández, para revocar el primer enerpe de fachada en la casa núm. 11 de la calle del Horno, en la parte lindante á la del Ochave.

Pasé á informe de la Comisión de Policia urbane, la instancia de don Manuel Martínez, pidiende autorización para quitar unos árboles de la calle del Marqués de Marrieta.

Fué nombrado D. Esteban Pastor Galilea, Vocal de la Junta de la feria de ganados.

De conformidad con el dictamen de la Cemisión de Policía arbana, se acordó contestar á las Religiosas Aderatrices, que procede evitar el callejón en la parte Norte cerrándolo con verja, ó en otro caso, que se construyan las tapias con arregle á lo que determina el art. 1058 de las Ordenanzas.

También se acerdó, á propuesta de la Comisión de Policía rural, que al cerrar dichas Religiosas su finca, respeten el derecho de paso á la propiedad de los Sres. Herederes de Padruzo, dejando la senda de tres pies de anchura y sin perjuicio de dejar á salve el derecho de ambas partes para que lo ventilen con arreglo á las prescripciones del Cócigo civil.

Se acordé trasmitir al Sr. Ingenie-

ro, para que vea si es posible que llegue el agua á todos los vecinos, aunque sea disminuyendo el tiempo de consumo.

Habiéadose iniciado per el Sr. Nájera la idea de practicar sondeos en busca de aguas artesianas, se acordó que concretara su pensamiente, formulando la correspondiente moción, para que sirviese de base á los estudios ulteriores.

Para evitar accidentes, se acordó sustituir el paso de adoquín de esceria por otro de asfalto en la esquina del Muro de Francisco de la Mata.

Se interesó la vigilancia en la construcción de andamios para evitar desgracias.

Se acordó que el asunto de la construcción del Matadere, pasara de nuevo á estudio de la Comisión de Hacienda.

Y por último, que el Sr. Director de la desinfección, adepte las disposiciones necesarias para evitar los malos olores del Matadero de reses vacunas.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta de la asterior. Fueron designados los Sres. Presidentes para las mesas electorales, con arreglo á la ley.

Después de discutir el distamen de la Comisión de Festejes, para los que han de celebrarse por San Barnabé, se acerdó volviera de nueve á estudio de dicha Cemision, para que viera si pedría incluirse en el programa el tede ó parte de lo propueste por un Sr. Concejal, y que se incluya el mejeramiento en el ranche para los

Se acerdé anunciar un concurso admitiendo las prepesicienes que se presentes, para la celebración de las corridas de toros de San Mateo, según le propuse la Comisión de Festejos.

De conformidad con el parecer de la Comisión de Policía urbana, fué autorizado D. Julián Apellániz, para abrir una puerta de ingreso en el cerrado de una huerta en la calle del Norte, á condición de ascar las tapias.

De igual modo se autorizé á don Félix Barriobero, para ejecutar ebras en la fachada de la casa núm. 5 de la calle de San Blas.

Y á D. Santiago Genzález, para llevar á cabo la elevación de un piso en la casa núm. 31 de la calle de Vara de Rey, con arreglo al plane rectificado que presenta.

También se dispuso que en lo sucesivo no se admita ningún plane que se presente sin las condiciones debidas, y que se cumpla lo dispuesto acerca de la declaración de habitabilidad de las nuevas construcciones, dictaminando el Sr. Inspector de Sanidad.

Se acordó asistir al patriótico acto de Juramento de la bandera, correspondiende á la atenta invitación del Exemo. Sr. General Gobernador militar de la plaza, y subvencionar con una peseta á los niños de las escuelas

de les barrios que asistan á dicha solemnidad.

Se concedió á Elvira Arnedo, el auxilio benéfico de la «Gota de leche».

Visto, se dispuso quedara sebre la mesa el dictamen de la Comisión de Hacienda, favorable al pliego de condiciones para continuar per subasta las obras del Matadero.

Se dispuso requerir á los dueños de des casas en construcción, para que designen el director de las obras según está prevenido.

Habiéndose aprebado por el señor Gobernador civil la ampliación del Mercado de reses de cerda autorizado desde el 3 de Abril de 1903, para que sirva para reses vacunas, lanares, animales deméstices y aves de corral, se dispuso que dicha ampliación comience desde el primer domingo de Mayo próximo.

Con motivo del asunto que antecede se suscitó discusión acerca de si
era aplicable ó no la ley del Descanso
dominical, pero la Presidencia objetó que se había ocupado de ello la
Junta de Reformas sociales y que al
informar un recurso se había formulado la correspondiente consulta para
saber á qué atenerse.

Correspondiendo á la atenta invitación del Cabildo Colegial, se acordó que el Sr. Alcalde con los demás Bres. Concejales que quieran acompañarle asistan al acto religiose que tratan de llevar á cabo con metivo del alumbramiento de S. M. la Reina.

La Corporación quedó enterada de haberse despedido la inquilina que ecupa un local perteneciente al Municipio en la casa situada frente al Palacio Cossistorial.

Fué tomada en consideración una meción presentada para construir un lavadero enhierto en el antiguo llamado de San Gregorio, dispeniendo pase á estudio de las Comisiones de Hacienda en primer término, y después á las de Sanidad y Aguas, asesoradas de los técnicos para resolver en su consecuencia.

La Corporación que do enterada de que según manifestaciones del señor Ingeniero, á quien se le va á encargar el estudio, el proyecto de iluminar aguas artesianas, sus honorarios serán 1500 pesetas, más la recompensa que quiera otorgársele en el esso de obtener resultado favorable.

Se dispuso prohibir en le succeivo el peso de carne procedente de reses que no hayan side sacrificadas en el mismo Matadere.

Se discutió acerca de varios ruegos y preguntas sin adoptar acuerdo.

Sesión del día 22, en 2.º convocatoria

Se aprobó el acta de la anterior.

Fué admitida la despedida de vecindad presentada por Maximina García Fernández.

Fueron autorizados D. Aleje Aldazábal, para construir en la calle de Salmerón.

Don Norberto Ortigosa, para elevar

un piso en la casa núm. 7 de la calle de Herrerías.

Don Bernabé Medel, para elevar otro piso en la casa núm. 14 de la calle del 11 de Junio; y

Don Tirso Merino y Compañía, para fijar un muestrario en el pilar de la casa núm. 78 de la calle del Mercado.

Se acordó dejar nuevamente sobre la masa el dietamen de la Comisión de Hacienda, acerca de las condiciones para la subasta de las obras del Matadero.

Se acordó traer para la sesión próxima todos los antecedentes relacionados con la construcción de la alcantarilla de la calle de Salmerón.

Sesión del día 29, en 2.º convo-

Se aprebó el acta de la anterior.
Facron declarades prófugos los mozos Antonio Romeo, Gregorio González, Prudencio Palacio, Emilio Jiménez, Daniel Alonso, Ceorlio Jimènez, Alfredo Sáenz, José Fernández,
Juan Balmaseda, Valentín Sanz, Ri-

Ugerte y Joaquin Sáenz.

Se admitió la despedida de vecindad presentada por Francisco Deminguez.

carde Sierra, Pedro Sánekez, Justo

Fué autorizada D. Celestina Ostiategui, para cerrar un solar en la Ronda del Pósito.

Se acerdó subvencionar con cien pesetas al jornalero Teodoro Lerente para que pueda adquirir un aparato ortopédico á fin de atender á la euración de su hijo.

Se tomó en consideración la memoria y moción presentada por el Sr. Néjera, para alumbrar aguas artesianas; encargando el estudio del proyecto al Ingeniero de Minas den Rafael Sánchez Lezano, individuo de la Comisión del Mapa Gaelógico de España.

Se acordó que la Comisión de Hacienda vez si es posible subdividir el remate de las obras del Matadero, en tantas subastas perciales como gremies á quienes afecte su construcción.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de leche» á Marcelino Pascual y Engracia Martinez.

Se acordó dar las gracias al señer Director del Instituto, por su deferencia al remitir varios ejemplares de la Memoria de aquel Establecimiento docente.

La Corpersoién que de enterada de la felisitación que le dirige la Junta de la Feria de ganados por la ampliación del mercado de reses de cer a, y se acerdó pasara á estudie de las Comisiones de Hacienda y Policia urbans, la excitación que dicha Junta dirige para derribar las easas del Coso.

La Corporación acordó adherirse á la idea iniciada en la Junta de la Feria de ganados, de solicitar del Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernación una recompensa honorifica para el caballeroso Presidente de la misma D. Alejandro Michel y Osma,

y felicitar á todos los señeres de aquella Janta por el brillante éxite de su gestión y en particular para D. Pedro Nolasco Genzález.

Se aprobé la distribución de fendos, entablándose después discusión acerca de la misma.

Sa designó una Cemisión para asistir á les actos públicos que proyecta celebrar el Centro Obrero, con motivo de la flesta de 1.º de Maye, cerrespondiendo á la atenta invitación de dicho centro y subvencionarle con 50 pesetas para les premios que dedica é sus alumnos.

Se dispuso dejar para etra sesión la renuncia que de sus cargos presenta el Concejal y Teniente de Alcalde D. Federico López.

La presidencia ofreció enterarse de algunas preguntas que se le hicieren.

Y por último, á instancia de un semor Concejal, se hizo constar el sentimiento de que por la Diputación previncial, se gestionara para sí el Palacio que fué del General Espartero,
sin contar con este Ayuntamiento,
que invirtió en él grandes intereses
para la mansión episcopal á que está
destinado; y el Sr. Presidente ofreció
que por su parte gestionaría en sentido opueste á lo solicitado por la
Exema. Diputación, cumpliendo con
el deber de velar por los intereses del
pueblo de Logreño.

Palario Consisterial de Logriño á 24 de Mayo de 1907.—Julio Farias.

—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1907

Se aprobaron les extractos de los acuerdos celebrados per el Excelentícimo Ayuntamiento, durante el mes de Abril áltimo, dispeniendo se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el Boletin epicial de la provincia, conforme determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.

—El Presidente, Afredo Muñoz.—
Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

Cervera del rio Alhama

1166

Don Francisco Jiménez Escudere, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que terminada la contección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la
derrama contributiva de los repartimientes de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1908,
queda expuesto por términe de quince días, en la Secretaria de este
Ayuntamiento, para que pueda ser
examinado por las personas que lo
descen y presentar las reclamaciones
que crean convenientes, pues pasado
diche plazo ne se admitirán por justas que sean.

Cervera del rio Alhama 10 de Junio de 1907.—Francisco Jiménez.

ANGUCIANA

1160

Don Celestino Tobalina Frias, Alealde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Anguciana;

Hago saber: Que terminados los apéndices que se hacen al amillaramiento sobre las alteraciones experimentadas en las riquezas rústica y urbana y que ban de surtir sus efectos en los respectives repartimientos para el año de 1968, quedan expuestos al públice por quince dias en la Secretaria municipal, para que puedan enterarse tedes los contribuyentes de les variaciones que en la riqueza amillarada se hacen tanto por adquisición y cambios de domicilio, como per las bejes acordadas por efecto de la plaga filoxérica, y puedan entablar únicamente sobre dichas alteraciones dentro del expresado plazo ante la Junta perisial que presido las reclamaciones de agravio absoluto ó comparativo que ereaz pertinentes á su derecho.

Anguciana 11 de Junio de 1907.— Celestino Tobaliza.

TORMANTOS

1164

Don Benito Imaña Manero, Alealde constitucional de esta villa de Tormantos:

Hago saber: Que habiéndose formado per este Ayuntamiente y Junta
pericial los apéndices per separado al
amillaramiento para el próximo año
de 1908, por rústica pecuaria y urbana, se hallan expuestes al público
en la Secretaría de este Ayuntamiento
por término de 15 días, á fin de oir
las reclamaciones justas que centra
aquellos se presenten por los contribayentes interesados, pues pasado diche plazo no serán admitidas.

Lo que se hace públice para conscimiente de les interesades.

Tormantes 6 e Janie de 1907.— Banite Imaña —D. S. O: El Secretario, Gregorio Casado.

VALDEMADERA

1162

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

Las solicitudes se presentarán á esta Alealdía en el plazo de quince días, contados desde su inserción en el BOLETIE OFICIAL.

Valdemadera 9 de Junio de 1907. —El Alcalde accidental, Eugenio Sáenz.

ADMINITRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

1163

Don Anselmo Sanz y Tena, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Por la presente requisitoria se llama,

cita y emplaza á Brigida Osés y Benita García, vecinas que han sido de Cenicero, sin etras circunstancias personales; para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se las sigue sobre lesiones, apercibidas que de no verificarlo, serán declaradas rebeldes parándolas el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, precedan á la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas á mi disposición y con las seguridades debidas en la carcel de este partido.

Dado en Logreñe á diez de Junio de mil novecientos siete.—Anselmo Sanz —Por su mandado, Pablo Apellániz.

1147

El señor Don Anselmo Sanz de Tena, Juez de instrucción de esta ciudad

y su partido;

Per la presente cito, llame y emplazo á un sujeto cuyos nombre y apellidos se igucran y cayas señas per sonales sons estatura regular, moreno bastante oscuro, cerrado de barba, como de unos veinticinco años, con blusa azul estilo cerretero, pantalón de pana bastante usado, color verde botella, alpargatas y calcetines negros, tapabocas de colores vivos bastante bueno y boina azul, y cuyo sujeto estuvo en la ciudad de Viana hará unos tres meses vendiendo una zufra y una barriguera de carro de varas, para que dentro de diez días cemparezca ante este Juzgado.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á tedas las Autoridades así civiles como militares y Policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho aujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á este Juzgado.

Logroño siste de Junio de mil revecientes siste.—Anselmo Sanz.— P. S. M., Zacarías Brazmes.

JUZGADOS MUNICIPALES

1168

Don Tiburcio Zorzano y Gutiérrez, Juez municipal del bienio anterior que entiende en estas diligencias por incompatibilidad de les anteriores;

Hace saber: Que el día primero de Julio próximo y kora de once á doce de la mañana, tendrá lugar la subasta de una huerta titulada de "Mauleón, sita en la calle de Valdemeros de esta población, de cuatro celemines y medio de tierra; que linda por Norte, Jaan Zorzano Zorzano; Sur, callejón y Lespoldo Zorzano, y Oeste, la calle; valerada en ciento setenta y cinco pesetas. El acto tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Villa, donde se admitirán proposiciones que cubran las des terceras partes de la tasación, siendo

preferible la adjudicación del remate al que más dinero de por la finea anunciada después de cubierte el eupo.

Para hacer propesiciones es requsito indispensable consignar en la mesa del Juzgado un diez por ciento del valor de la referida finca y posser la cèdula personal.

La finca expresada, está inscripta en el Registro de la propiedad á nombre de Don Tomás Zerzano, ya difunte y el procedimiento se sigue contra su esposa Deña Celedonia Faces, para hacerle pago con su producto de la indicada finca á su acreedora Doña Petra Lépez, vecina de Ausejo.

Hasta la fecha no se ha adquirido el titulo de propiedad de la ejecutada; ne obstante este, se suplirá por les medies de que trata la ley Hipotecaria á costa de la deudora, habiéndose prescindido por ahora de este requisito á instancia de la acreedora hasta que se verifique el remate.

Agoncille diez de Junie de mil novecientes siete.—El Juez, Tibureie Zorzano.

JUZGADOS MILITARES

1157

Don Mariano Fita Loscos, Comandante del Regimiento de Infantería Aragón, número veintiuno.

Habiendo faltado á concentración á la Caja de Logroño, número ochenta y uno, el recluta destinado á la quinta Comandancia de Tropas de Administración Militar Irimeo Rioja Navarrete, natural de Hormilleja (Logroño), avecindado en Nájera, de veintidos años de edad, de oficio panadero, á quien instrayo expediente per la mencionada falta grave.

Usando de la jurisdicción que me esmesde el Código de Justicia Militar, per la presente requisitoria eito, llame y emplazo al mencionado individuo para que se presente en este Juzgado de instrucción en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiente de ser declarado rebeldo si no compareciese en el referido plazo en el ya citado Juzgado, sito en el Cuartel de Santa Engracia, de esta capital.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde) exherto y requiero á todas las Autoridades tante civiles como militares y á los Agentes de Pelisía judicial, para que se practiquen activas diligencias en busca del referido encartado, y caso de ser habido, le remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordade en diligencia de este día.

Y para que la presente requisiteria tenga la debida publicidad, insértese en el Boletin oficial de la provincia de Logroño.

Zarageza nueve de Junio de mil

NOMBRE DEL ACREEDOR

Antonio García Cisneros

José Vivas Sánchez

Pablo Casañè Segarra

Vicente Buforn Viñes

Antonio Barrera Leal

Pedro Ramos Ferreiro

Adrián García López

Antonio Carrasco Plaza

José Pandelo Reyes

Juan García Ortega

D. Roberto Zaragoza León

Aurelio Flores Montenegro

Antonio González Muñoz

CLASE

Ó CATEGORÍA

Primer Teniente

Soldado

Sargento

Soldado

Id.

Soldado

Id.

Id.

Artillero

Cabo

IMPORTE

del

Pesetas

173 80

1316 50

142 52

103 57

565 40

690 60

427 10

724 88

331 41

123 93

511 76

4 87

37 97

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Hacienda

JENTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 108

(Continuación)

RELACIÓN de les crédites que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el dia 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á les fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.
—HABERES PERSONALES

restricted and the harmonic on tenter and	William Street and Internal	Murian Garcia Hopez	10.	211 (0	
MINISTERIO DE	LA GUERRA	The same of the	Fernando Monserrat Mengual	Id.	34 53
The property of the state of th	And the second of the second of the second		Ramón Nimbo Mo	Id.	36 95
			José Murias Berna	Id.	27 05
	TO BE STATE A PRODUCT OF	IMPORTE	Jose Cabré Ortiz	Id.	32 15
NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE	del erédito	Emilio Fernández Gutiérrez	Id.	49 70
	Ó CATEGORÍA	Pesetas	D. Francisco Ayensa Ferro	Primer Teniente	938 50
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		I eseius	Manu l González Rodriguez	Cabo	795 65
THE RESERVE AND A SAFETY OF THE WAS A STREET OF THE SAFETY AS A SA			Guillermo Ramos Fernández	Artillero	65 50
D. Mariano Cea Alvillo	Oficial segundo	2154 65	Gabriel Fernández Ortiz	Id.	71 10
D. Estanislao González Fraile	Capitán	200 50		Sargento	106 25
D. Juan Escobar Dominguez	Id.	1672 75		Guerrillero	61 50
D. Mariano Ortiz Tenorio	Segundo Teniente	206 42	D . B . B	Id.	146 70
D. Julian Calvete Hernandez		.1500 "	Salvador González Melián	Id.	39 75
D. Pascual Zamora de los Santos	Primer Teniente	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF		Sargento	195 20
그는 것은 사용으로 무슨 아니는 가장이 되었다면서 그렇게 되었다면 하는 그리고 있는데 그리고 있다면 하는데 그리고 있다면 그리	Comandante	1400 25		Id.	9.27
D. Manuel Fernández Vicente	Segundo Teniente	215 30	D 1 Tr . C 11-		315 65
Juan Salvador Moliner	Soldado	53 65		Cabo	343 25
D. Luis García Sánchez	Capitán	2034	Juan Barroso Lanceda	Guerrillero	252 65
Benigno Villanueva Domínguez	Cabo	1001 65	TIN	Sargento	974 20
D. Mariano Benito Heredia	Coronel	187 50		Soldado	264
D. Sebastiàn Escalona Moris	Oficial 3.°O. M.	100	Maximino Ibàñez Garcia	Guardia	189 83
José Pérez Rivas	Soldado	148 10	마음 보다면 그렇게 되었다. 그는 그 그들은 어느로 되었습니까 하면 이 가장 얼마나요요요? 이 여러 때문에 어느 있다면서 하는 그는 것은 대회에 모든 것은 이 그 아이에게 되었다.	Id.	780 15
Juan Béjar Cuéllar	Id.	194 50	Antonio Crespi Bernard	Soldado	270 65
Francisco Calderón García	Id.	247 50	D. Luis Millán Capella	Primer Teniente	536 30
Felipe Ortiz Latierra	Id.	151 90	D. Francisco Muñoz López	Segunde idem	200 "
Celestino Pérez Herrero	Id.		D. Angel Maturana García	Primer idem	1513 75
Ildefonso Dueñas Sáiz	Id.	155 20	1 D C . D 1 D	Segundo idem	726 50
Carlos (lavero Marín	Id.	260 10	i T D TIL	Cabo	331 45
Modesto Fernández Fernández	Id.	337 12	1 n n	Capitán	1456
José Fernández Fernández	Id.	509 96	T 1	Comandante	3622 53
Nicanor Toribio Nieto	Id.		José Vivero Bermudez	Soldado	34 50
Andrès Borrego García		220 ,	\$ 46 - 1 T	Id.	17 80
사실 중에서 있다는 사실 하다 있습니다. 전략	Id.	168 25	9 CV 111 T	Id.	
Angel Fernandez Iturbide	Id.	119 55	Ange Alonso Miguel	Id.	39 80
Francisco Gómez Rodríguez	Id.	93 50	1 1 1 D 1 1 7 7 1 .		56 20
José Canelles Zorrilla	Id.	213 75		Guardia	181 04
Juan Quinjuan Bellver	Sargento	642 25	Antonio Agudo Muñoz	Sargento	82 07
Eusebio Rabal Iglesias	Soldado	25 60		Guardia	74 85
Salvador Tort Taberner	Id.	40 8 5 0	Antonio Navarro Santana	Id.	25 ,
Luis Romero Ruiz	Id.	67 54	Matías Gutièrrez Muñoz	Id.	162 02
D. Ricardo Sevillano Borrego	Primer Teniente	261 85	Sebastián Cano Ruiz	Id.	127 17
D. Vicente Manjón López	Id.	390 n	José Martin Sánchez	Id.	236 57
José Santa María Zurita	Cabo	82 65	Juan Díaz Orozco	Id.	176 20
D. Calixto Nebreda Arnáiz	Sargento	319 "	José Torres Fidiella	Id.	70 35
Manuel Domínguez Santos	Soldado	247 52	D. Nicanor Pérez González	Segundo Teniente	185 25
Manuel Garcia Soto	Id.	478 05	D. José Bellido Bonet	Capitán	285 - "
Francisco Taribo Coromina	Id.	584 29	TO MY COLOR	Comandante	394 10
Juan Donoso Ortiz	Id.	453 77	D. Antonio Navarro Muzquiz	Id.	474 95
Félix Ochoa de los Ríos	Id.	527 06	D. Esteban Alcantarilla Escamilla	Segundo Teniente	185 25
Elías Torralba Rodríguez	Id.	~	D. Franci-co Sánchez Sánchez	Capitán	1101 35
Francisco Santos Román		69 90	D. Cirilo Sánchez Monroy	Oficial primero	
Francisco Sánchez Beato	Id.	182 30	D. Esteban Alcantarilla Escamilla		307 80
Félix Redondo Pérez	Id.			2. Teniente Inf.	705 40
Francisco Zamora Gutiérrez	Id.	235 75	D. Enrique Alvarez Leyra D. Manuel Aguilan Fratar	Capitán Infantería	595 **
	Id.	792 35	D Manuel Aguilar Fuster	Comandante Cb.	495
Crisanto Ceballos Fernández	Id.	180 55	D. Arturo Campos Hidalgo	Comandante Inf.	166 80
D. Baldomero Garcia Martín	Capitán	118 80	D. Valero Rodulfo Lamego	2. Teniente Inf.	147 65
Baldomero Guisado Gutiérrez	Sargento	25 m	D. Juan Ollera Carmona	Cor. Artillería	1090
Fernando Casado Reyes	Soldado	922 90	D. Juan Martínez Ordovas	Oficial 2. O. M.	2192 15

(1) Veáse el BOLETIN núm. 123

(Se continuará)